

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK  FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PÚBLICA No. 2125 DE 21 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual

la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No. 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

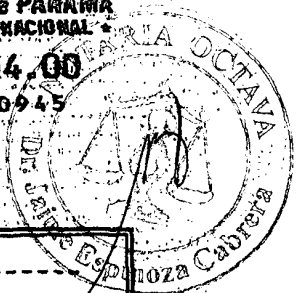
Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrito en el Registro Público

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 8.001
1.112

REPUBLICA de PANAMA
• TIMBRE NACIONAL •
\$004.00
17 04 08 P.B. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICINCO-----

----- (2125) ----- (gm) -----

Por la cual la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No. 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAKUES DELLER KLEIN**. -----

----- Panamá, 21 de febrero de 2008. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE NELSON**, en su calidad de Directoras/Sub Secretarias respectivamente, de **SAMARA SERVICIOS S.A.** (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



8090
5789

28 02 08

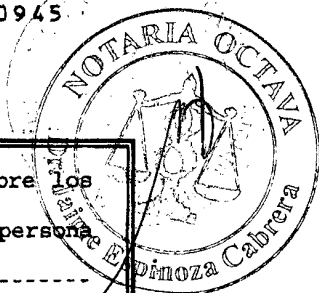
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈004.00

P.B. 0945

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



participación, con voz y voto para la toma de las decisiones sobre los asuntos que allí se deliberen, sin perjuicio de designar a otra persona de manera temporal o definitiva; -----

2. Notificar y/o solicitar al Gerente General o Representante Legal de las compañías constituidas en la República de Ecuador en las cuales la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** haya adquirido participación social, sobre el cambio en la titularidad de las acciones, para que realice la inscripción correspondiente en el Libro Social pertinente y se reexpidan los títulos a nombre del nuevo accionista; -----

3. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios para el registro de inversiones extranjeras ante las autoridades ecuatorianas; -----

4. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios y realizar las demás gestiones que se deben adelantar en virtud de la inversión extranjera que realice la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** -----

El poderdante queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, así como para recibir, entregar, sustituir y reasumir el poder, y en general para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir a cabalidad con el mandato aquí conferido. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho - ~~setecientos~~ quince - cuatrocientos uno (8-715-401) y **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS MIL CIENTO



VEINTICINCO. ----- (2125) -----

(fdo.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) VERNA
DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON ---
(fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (fdo.) Refrendada por la firma
de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO ----
(fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto
del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del
mes de febrero de dos mil ocho (2008). -----



Edison Ernesto Teano
Notario Público Quinto
Continuación de la E.P. 2125
de 21 de Feb de 2008.
Notario Quinto

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Tomo: 2008

Presentante: CARLOS MARIMON

Liquidación No.: 8708021745

Ingresado Por: JESI

Fecha y Hora: 2008/02/28 18:47:19:7

Asiento: 37218

Cédula: 8-245-869

Total Derechos: 50.00

Emmanuel Pineda
Registro Público de Panamá



L. Retirado sin Inscribir por

Carlos Marimon
8-245-869



26 de Mayo de 2008

Yvelia C. Chaves
Firma de Jefe

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



51
8050
8679

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≅004.00

27 03 08

P.B. 0945

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Tomo: 2008

Presentante: CARLOS MARIMON

Liquidación No.: 277296

Ingresado Por: DASA

Fecha y Hora: 2008/03/28 13:15:38.8

Asiento: 55996

Cédula: 8-245-869

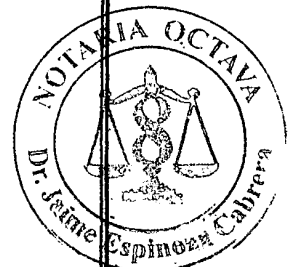
Total Derechos: 0.00

Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos

Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: Carlos Marimon
Cédula No. 8-245-869

4 de abril de 2008
Milva Chacón B.
Firma de Jefe



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Tomo: 2008

Presentante: CARLOS MARIMON

Liquidación No.: 8708020452

Ingresado Por: AMVIC

Fecha y Hora: 2008/04/09 10:48:17.3

Asiento: 63940

Cédula: 8-245-869

Total Derechos: 10.00

Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos

Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: Carlos Marimon
Cédula No. 8-245-869

16 de abril de 2008
Milva Chacón B.
Firma de Jefe



108 REPUBLICA de PANAMA
8011 * TIMBRE NACIONAL *
2568 \$002.00
23 04 08 P.B. 0945

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/04/17 18:13:00:9

Tomo: 2008

Asiento: 70763

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8708029469

Total Derechos: 10.00

Ingresado Por: ESPE

Emmanuel Penaloza



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil

Ficha No.

Sigla No.

Documento Redi No

Operación realizada

Derechos de Registro Bl.

Derechos de Calificación Bl.

Panamá

744075 SA.
1331199
Acta
40.00
10.00
22 de Abril de 2008
Emmanuel Penaloza
Registrador de



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre.1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Emmanuel Penaloza*

3 quien actua en calidad *Registrador de*

4 y esta *Acta* del *22 de Abril de 2008*



CERTIFICADO

5 EN PANAMA

6 el día

24 ABR 2008

7 por *DIRECCION ADMINISTRATIVA*

8 Bajo el número *34410*

9 Sello/Timbre

10 Firma *Emmanuel Penaloza*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPU.SA
que antecede, guarda relación y exactitud con el
documento que me fue exhibido en *CUATRO (4)* Hojas

RAZON.- Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, DOY FE que la COMPU.SA antecede, guarda
relación y exactitud con el documento que reposa en el
Libro de Diligencias de la Notaria Octava a mi cargo

Quito, a

14 MAR 2012
Emmanuel Penaloza
DRA. JENNIFER ROSA CRUZ
NOTARIA OCTAVA SULENIE
DEL CANTÓN QUITO



29 MAR 2010
Emmanuel Penaloza
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
INTERINO

F 5442

20/4/08